

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.666 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO
CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 1985.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Enrique Seguel Morel;
Vicepresidente, don Alfonso Serrano Spoerer;
Gerente General, don Carlos Molina Orrego.

Asistieron, además, los señores:

Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director Administrativo, don José Luis Corvalán Bücher;
Director de Política Financiera, don Fernando Escobar Cerda;
Director de Operaciones, don Santiago Pollmann Azancot;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;

1666-01-850719 - Licitación por Administración Plan de Salud de los
trabajadores del Banco Central de Chile - Memorándum N° 161 de la Direc-
ción Administrativa.

El Comité Ejecutivo aprueba el Plan de Salud que tendrá vigencia entre el 1° de septiembre de 1985 y el 31 de agosto de 1986 y toma conocimiento del resultado de la licitación del citado Plan, contenido en antecedentes que se adjuntan a la presente Acta y forman parte integrante de ella, y acuerda lo siguiente:

- 1° Convenir con Isapre Cruz Blanca la administración del Plan de Salud para los trabajadores del Banco Central de Chile, por el período de un año, cuyo costo será una comisión mensual mínima de U.F. 351 y máxima de U.F. 538,2 (sin IVA), de acuerdo a la forma de cálculo contenida en el Anexo N° 2 que se adjunta a la presente Acta y forma parte integrante de ella.
- 2° El costo del referido Plan ascenderá, incluida la comisión de administración de la Isapre, a 3,95 U.F. mensuales por funcionario afiliado, consideradas sus cargas familiares reconocidas, y se financiará con:
 - a) La cotización legal del 6%, calculada sobre las remuneraciones mensuales imponibles, de los trabajadores afiliados con un tope de 60 U.F. y un aporte voluntario, de éstos, del 6% sobre aquella parte de la remuneración que exceda de 60 U.F., y que sumada a la cotización legal no sea superior a 3,95 U.F. mensual.
 - b) Un aporte mensual del Banco Central de Chile, en el evento que las cotizaciones legales y voluntarias mensuales efectuadas por cada afiliado al Plan de Salud, en conformidad con lo señalado en la letra a), no sean suficientes para cubrir el costo total del citado Plan.
- 3° Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración del Plan de Salud contenido en Anexo N° 3 que se adjunta a la presente Acta y forma parte integrante de ella, facultando a la Gerencia de Personal para:

- efectuar los aportes mensuales del Banco que correspondan, y
- cubrir los eventuales déficit de Caja que puedan producirse.

Estos aportes no podrán sobrepasar durante el período de vigencia del convenio, el costo total del Plan, en dicho período, deducidas las imposiciones legales y voluntarias de los trabajadores afiliados.

4° Facultar al Director Administrativo para:

- desahuciar el convenio colectivo de fecha 1° de enero de 1984, suscrito con Isapre Banmédica,
- que firme los contratos con Isapre Cruz Blanca y adopte las medidas necesarias para cumplir con el presente Acuerdo.

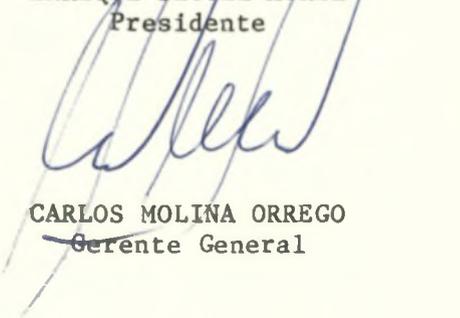
1666-02-850719 - Modifica Acuerdo N° 1657-12-850627 que establece normas.

El Comité Ejecutivo acordó modificar el Acuerdo N° 1657-12-850627, reemplazando en el número 1, la frase "dentro de un plazo no superior a 15 días hábiles bancarios contados desde el 3 de julio de 1985" por "hasta el 14 de agosto de 1985".


ALFONSO SERRANO SPOERER
Vicepresidente


ENRIQUE SEGUEL MOREL
Presidente


CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General


CARLOS MOLINA ORREGO
Gerente General

Incl.: Anexos Acuerdo N° 1666-01-850719

mip.-
1794P

RESULTADO

LICITACION PLAN DE SALUD. JULIO 1985

<u>ISAPRE</u>	<u>INVITADAS A PARTICIPAR</u>	<u>PARTICIPARON</u>	<u>COMISION MENSUAL (UF)*</u>	
			<u>MINIMA</u>	<u>MAXIMA</u>
Banmédica	Sí	No		
Colmena Golden Cross	Sí	Sí	540	1.116
Cruz Blanca	Sí	Sí	421	646
Consalud	Sí	No		
La Cumbre	Sí	No		
Promepart	Sí	No		
Luis Pasteur	Sí	No		
Sudamérica de Salud	Sí	No		
Interclínicas S.A.	Sí	Sí	400	669

NOTA: A la licitación se invitó a participar a la totalidad de las Isapres establecidas en Santiago.

(*) Incluye IVA.

SANTIAGO, 16 de julio de 1985

JLDH/cds.-

CENTRAL DE CHILE
SANTIAGO

DATOS ISAPRE

	<u>CRUZ BLANCA</u>	<u>COLMENA</u>	<u>INTERCLINICAS</u>			
Nº Afiliados	25.692	12.250	2.188			
Nº Beneficiarios	56.082	36.560	6.713			
Fecha creación	11.6.81	1.10.81	1.12.83			
Utilidad ejercicio 1984	68,4 mill.\$	2,5 mill.S	(-7,9) mill.\$			
Principales Socios	Inversiones Socin ver S.A. Comercializadora El Roble Soc. Inversora La Isla Ltda. Banco de Santiago	Inversiones Apo- quindo Cía. Seguros Grales. Continental S.A.	Clínica Central Clínica Las Lilas Clínica Vitacura Lab. y Serv. Radio lógico Clínica Central			
Comisión mensual (Incl. IVA)	<u>MIN.</u> 421	<u>MAX.</u> 646	<u>MIN.</u> 540	<u>MAX.</u> 1.116	<u>MIN.</u> 400	<u>MAX.</u> 669
Empresas con % sig- nificativo de Afilia- dos	Banco Santiago 1.035 afiliados BHIF 480 afiliados ESSO 330 afiliados Corp. Mun. del Des. 294 afiliados	LAN 425 afiliados Lever Chile 414 afiliados U. de Chile 292 afiliados U. Católica 246 afiliados	Ind. Textil Pollak 213 afiliados Emb. Andina 128 afiliados Textil Comandari 117 afiliados Metalúrgica Lorenz 90 afiliados			
Convenios Vigentes al 30.5.85	4.700	1.004	320			

	<u>CRUZ BLANCA</u>	<u>COLMENA</u>	<u>INTERCLINICAS</u>
Cobertura prestaciones y relación con topes establecidos en el plan.	Amplia. Valores convenidos inferiores a los establecidos en el plan.	Amplia; no incluye odontología. 48% convenios con valores convenidos inferiores al plan.	Variada; no incluye psicología, odontología. Convenios con valores inferiores, iguales y superiores a los totales fijados.
Experiencia en administración de planes de salud.	Sí - Esso Chile 330 afiliados	Sí. LAN 425 afil. Bco.Coloc.Nac. Val. 175 afil. Savory 222 afil.	Sí, en forma indirecta a través de Clínica Central. Contraloría Gral.Rep. 1.100 afiliados.
Infraestructura administrativa-operativa a lo largo del país.	Tiene oficinas en todas las ciudades donde el Banco posee Sucursales.	Tiene oficinas en algunas ciudades donde el Banco posee Sucursales.	Sólo en Santiago
Infraestructura médica propia	2 Centros médicos propios	No indica	2 Centros médicos propios
Capacidad de información y control.	Muy buena	Muy buena	Buena

EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

(Notas de 1 a 10)

FACTOR	Pond.	CRUZ BLANCA		COLMENA		INTERCLINICAS	
		Nota	Pond.	Nota	Pond.	Nota	Pond.
Experiencia	30%	10	3.0	9	2.7	6	1.8
Infraestructura Adm.-Operativa	7.5%	10	0.75	7	0.53	4	0.3
Infraestructura Médica propia	7,5%	8	0.60	2	0.15	8	0.6
Capacidad de informac.y control	15%	10	1.5	10	1.5	7	1.05
Cartera convenios	20%	10	2.0	7	1.4	5	1.00
Comisión	20%	10	2.0	3	0.6	9	1.80
Notas promedio			9.85		6.88		6.55
			=====		=====		=====

Conclusión: Se concluye que de las ofertas presentadas, la más conveniente, atendiendo a los factores señalados, resulta ser la de Isapre Cruz Blanca.

COMISION MENSUAL POR ADMINISTRACION PLAN DE SALUD
CRUZ BLANCA

- 1.- Los gastos mensuales afectos a Comisión están constituidos por el total de ayudas otorgadas y los desembolsos correspondientes a licencias por medicina curativa.
- 2.- La Comisión se calcula utilizando la siguiente tabla:

<u>Gastos mensuales afectos a Comisión (U.F.)</u> (A)	<u>Factor y Signo</u> (B)	<u>Cantidad a sumar (U.F.)</u> (C)
Hasta 2.599	- 0,36	1.287,0
2.600-2.800	+ 0,135	-
2.801 y más	+ 0,059	212,8

Comisión = A x B + C

- 3.- No obstante lo anterior, la Comisión no podrá ser inferior a 351 U.F., ni superior a 538,20 U.F., mientras el número de afiliados no supere las 1.250 personas. En caso contrario, los topes se incrementarán en forma proporcional.
- 4.- Al valor de la Comisión resultante, deberá agregársele el monto correspondiente al I.V.A.

TOTAL PERIODO
Sep. '85 - Ago. '86

Dirección Administrativa

ANEXO N° 1

5.- Estimación de Comisiones a pagar (incluyen IVA)

<u>Mes/Año</u>	<u>U.F.</u>
Septiembre 1985	499
Octubre	584
Noviembre	510
Diciembre	509
Enero 1986	540
Febrero	431
Marzo	442 ✓
Abril	464
Mayo	545
Junio	522
Julio	598 ✓
Agosto	551

TOTAL PERIODO
Sep.'85 - Ago.'86

6.195 U.F.

=====

A N E X O N ° 3

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS

ADMINISTRACION PLAN DE SALUD

PERIODO SEPT. '85 AGO. '86

BASES PRESUPUESTARIAS :

- a) El costo promedio total por afiliado se estima en 3.95 U.F. para 1985. Este valor se ha calculado, observando el comportamiento del Plan de Salud en el período enero-octubre 1984 y los antecedentes contenidos en el estudio del Sr. Manuel Labra sobre estimación de gastos en salud a base de frecuencias de las diferentes prestaciones concedidas por el Plan.

El valor antes mencionado se incrementa en un 5% para el período enero-agosto 1986, para el cálculo de las ayudas.

- b) Se considera un incremento de un 7% en el número de afiliados a partir del primer mes de operación del nuevo Plan
- (N° Afiliados promedio 1984 = 1.050
N° Afiliadosa junio 1985 = 1.086
Total dotación junio 1985 = 1.139).

- c) No se incluyen pagos por concepto de subsidios maternales ni enfermedad del hijo menor, cubiertos por la Ley N° 18.418, publicada en el Diario Oficial de 11.07.85

Dirección Administrativa

- d) Se considera una reducción de un 5% en el monto de las licencias pagadas, por la aplicación de un control más estricto de ellas.
- e) No se considera el efecto favorable en el financiamiento de menores ayudas por concepto de consultas (de 2 UCQ a 1,5 UCQ) y medicamentos (de 60% a 40% de ayuda).
- f) No se considera el efecto favorable en el financiamiento, motivado por el hecho que los topes de ayuda se reajustan trimestralmente, mientras que los aportes se actualizan mensualmente.

Tampoco se incluye el efecto favorable de contar con convenios con valores pactados, inferiores a los topes establecidos en el Plan.

- g) Los gastos por concepto de ayuda y medicina curativa (licencias) se han estimado a partir de las estadísticas disponibles para el período enero-octubre 1984 y enero-diciembre 1984, a las que se le han hecho los ajustes por crecimiento en el número de afiliados, mayores gastos de salud a partir de 1986 y mayor control sobre las licencias médicas.
- h) Se estima una inflación anual de un 30% para 1985 y de un 25% para 1986, lo que representa un alza proyectada de 11,1% en el IPC en el período julio-diciembre 1985 y de un 16% entre enero y agosto del próximo año.
- i) Se considera un reajuste de remuneraciones a partir de enero de 1986, equivalente de un 60% de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (18%).

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ADMINISTRACION PLAN DE SALUD
(cifras en U.F.)

	1986													
	1985	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ágo.	TOTAL
(REF)														
<u>INGRESOS</u>	(1)	4.590	4.590	4.590	4.590	4.590	4.590	4.590	4.590	4.590	4.590	4.590	4.590	55.080
Cotizaciones Lega- les y Volunt. EE.	(2)	2.201	2.162	2.124	2.087	2.416	2.751	2.327	2.284	2.241	2.199	2.158	2.118	27.068
Aportes Bancos	(3)	2.389	2.428	2.466	2.503	2.174	1.839	2.263	2.306	2.349	2.391	2.432	2.472	28.012
<u>EGRESOS</u>		3.945	5.231	4.101	4.086	4.564	3.094	3.171	4.197	5.434	4.285	5.436	4.725	52.269
Ayudas	(4)	2.852	3.863	3.025	3.025	3.535	2.055	2.325	2.531	3.626	3.038	4.014	3.583	37.472
Medic. Curativa	(5)	594	784	566	552	489	608	404	410	471	725	824	591	7.018
Medic. Preventiva									792	792				1.584
Comisión	(6)	499	584	510	509	540	431	442	464	545	522	598	551	6.195
<u>SUPERAVIT DEL PERIODO</u>		645	(641)	489	504	26	1.496	1.419	393	(844)	305	(846)	(135)	2.811
(DEFICIT)														
<u>SUPERAVIT ACUMULADO</u>		645	4	493	997	1.023	2.519	3.938	4.331	3.487	3.792	2.946	2.811	2.311

Dirección Administrativa

JLDH/mip.- 19.07.85

REFERENCIAS:(1) INGRESOS

Los ingresos totales se mantienen constantes y son iguales a:

$$1.086 \text{ Afiliados} \times 1.07 \times 3.95 = 4.590 \text{ U.F.}$$

(2) COTIZACIONES EMPLEADOS

- Cotizaciones Legales y Voluntarias de Empleados promedio Plan X-3 : M \$ 5.600.-
- 7% Incremento por mayor número Afiliados a partir septiembre 1985 y hasta diciembre 1985 : M \$ 5.992.-
- Cotizaciones Legales y Voluntarias de Empleados a partir enero 1968 : M \$ 7.071.-
- 18% Incremento por reajuste de remuneraciones.

Tabla:

<u>MES</u>	<u>COTIZACION EE(M\$)</u>	<u>VALOR U.F. EST. FIN DE MES</u>	<u>COTIZACION EE(U.F.)</u>
Sept. '85	5.992	2.721,93	2.201
Oct.	5.992	2.770,92	2.162
Nov.	5.992	2.820,80	2.124
Dic.	5.992	2.871,58	2.087
Ene. '86	7.071	2.926,14	2.416
Feb. (*)	8.202	2.981,73	2.751
Mar.	7.071	3.038,38	2.327
Abr.	7.071	3.096,11	2.284
May.	7.071	3.154,93	2.241
Jun.	7.071	3.214,88	2.199
Jul.	7.071	3.275,96	2.158
Ago.	7.071	3.338,20	2.118

TOTAL 27.068

Notas:

(*) Fuente: Seremi.

(**) Se trabajó con el promedio anual.

(*) Por pago asignaciones escolaridad se consideró un incremento de un 16% en los aportes.

(3) APORTES BANCO.

Los aportes del Banco se obtienen por diferencia entre el total de ingresos en base a un costo de 3.95 U.F. por Afiliado y los aportes de los trabajadores.

(4) AYUDAS.

Las ayudas se han calculado tomando como base la serie estadística correspondiente al período enero-octubre de 1984.

<u>MES</u>	<u>TOTAL AYUDAS (UF)</u> <u>PERIODO BASE</u> (*)	<u>FACTOR DE AJUSTE</u>	<u>TOTAL AYUDAS</u> <u>VALOR AJUSTADO (UF)</u>
Sep. '85	2.665	1,07	2.852
Oct.	3.610	1,07	3.863
Nov. (**)	2.827	1,07	3.025
Dic. (**)	2.827	1,07	3.025
Ene. '86	3.146	1,07 x 1,05	3.535
Feb.	1.829	1,07 x 1,05	2.055
Mar.	2.069	1,07 x 1,05	2.325
Abr.	2.253	1,07 x 1,05	2.531
May.	3.227	1,07 x 1,05	3.626
Jun.	2.704	1,07 x 1,05	3.038
Jul.	3.573	1,07 x 1,05	4.014
Ago.	3.189	1,07 x 1,05	<u>3.583</u>
			37.472

Notas :

(*) Fuente : Banmédica

(**) Se trabajó con el promedio observado del período enero-octubre de 1984.

(5) MEDICINA CURATIVA.

Los gastos de medicina curativa del período enero-diciembre de 1984, se reajustan en un 2%, como efecto neto de un mayor gasto por aumento en el número de Afiliados (7%) y una disminución por efecto de un mayor control sobre el otorgamiento de licencias médicas (5%).

MES	GASTOS MEDICINA (*) CURATIVAS PERIODO BASE (U.F.)	FACTOR AJUSTE NETO	GASTOS MED. CURAT. VALORES AJUSTADOS (U.F.)
Ene. '84	479	1,02	489
Feb.	596	1,02	608
Mar.	396	1,02	404
Abr.	402	1,02	410
May.	462	1,02	471
Jun.	711	1,02	725
Jul.	808	1,02	824
Ago.	579	1,02	591
Sep.	582	1,02	594
Oct.	769	1,02	784
Nov.	555	1,02	566
Dic.	<u>541</u>	1,02	<u>552</u>
Ene. '86	6.880		7.018

(*) Fuente : Gerencia de Personal

May.

Jun.

Jul.

Ago.

TOTALES

Dirección Administrativa

(6) COMISION.

La comisión de Cruz Blanca se calcula en base a la siguiente tabla:

GASTOS AFECTOS COMISION UF (A)	FACTOR (B)	CANTIDAD A SUMAR UF (C)
hasta 2.599	- 0,36	1.287,0
2.600 - 2.800	+ 0,135	.-
2.801 y más	+ 0,059	212,8

Comisión = (A x B + C) x 1.2
(incluye IVA)

Los gastos afectos a comisión están constituídos por el total de ayudas otorgadas, más los gastos por medicina curativa.

MES	GASTOS AFECTOS COMISION (UF)	COMISION (UF) (Incluye IVA)
Sep. '85	3.446	499
Oct.	4.647	584
Nov.	3.591	510
Dic.	3.577	509
Ene. '86	4.024	540
Feb.	2.663	431
Mar.	2.729	442
Abr.	2.941	464
May.	4.097	545
Jun.	3.763	522
Jul.	4.838	598
Ago.	4.174	551
TOTALES	44.490	6.195

El señor Abogado General don Miguel Ángel Buitrago, en su calidad de funcionario señor Miguel Ángel Buitrago, a la vez que produjo una vacante en la categoría 14, la que se cubrió nombrando al señor Miguel Buitrago.

El Comité Ejecutivo aprobó, a partir del 1° de agosto de 1985, al señor MIGUEL BUITRAGO para desempeñar el cargo de Asesor de Servicios A, con una remuneración única mensual de \$ 22.216.